

CONCRECIÓN DEL PROYECTO DEPORTIVO

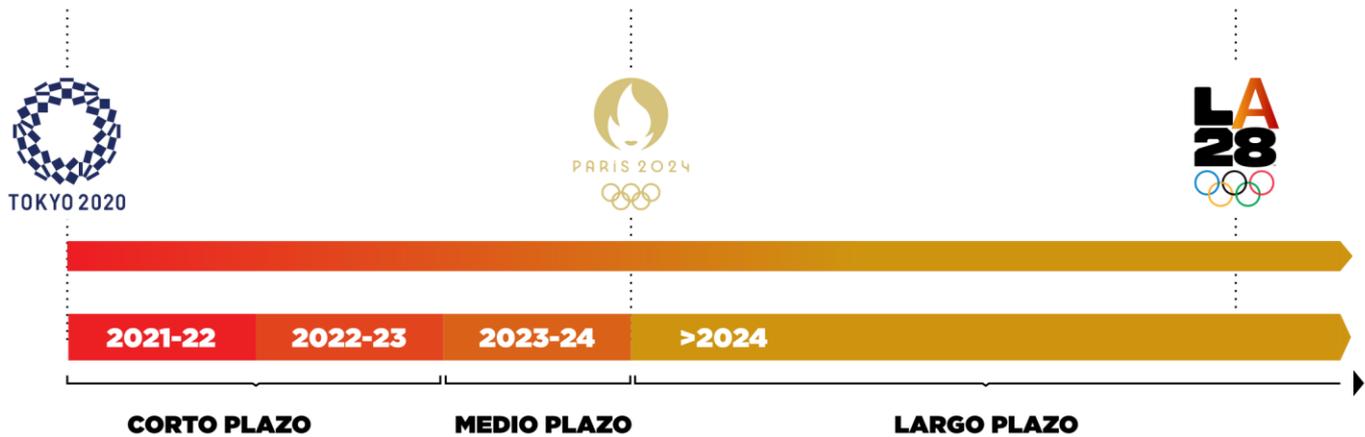
RFEJYDA

CICLO OLÍMPICO



MISIÓN

Facilitar el total desarrollo de los y las deportistas, desde la formación hasta la más alta expresión del alto rendimiento



La RFEJYDA ha de maximizar las opciones de medalla en este ciclo olímpico (medio plazo), y además ha de continuar trabajando de cara al futuro (largo plazo). En este gráfico se representa la temporalización de la que este proyecto se sirve para conseguir su misión: Facilitar el total desarrollo de los deportistas, desde la formación hasta la más alta expresión del alto rendimiento. Así, además de concretar las líneas de trabajo para este ciclo olímpico, se dibuja la manera de trabajar de cara al futuro. Para poder implementar este plan de trabajo GLOBAL y SOSTENIBLE de manera eficaz, y para poder evaluar en cada punto del proyecto la consecución de los objetivos, se establecen objetivos a corto (CP), medio (MP) y largo plazo (LP).



ÍNDICE

CONTEXTUALIZACIÓN	3
OBJETIVOS GENERALES	4
PLANIFICACIÓN PLURIANUAL	6
LÍNEAS DE TRABAJO	7
ORGANIGRAMA	13
EVALUACIÓN	14
NOTAS	15
ANEXO I	16

1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO

Esta concreción del proyecto deportivo de la RFEJYDA se ha elaborado analizando la situación actual del Judo español, evaluando los resultados deportivos obtenidos hasta ahora y teniendo en cuenta los objetivos para los siguientes ciclos.

La alta competición en Judo en España se ha basado tradicionalmente en el trabajo en los clubes particulares. En este sistema, que ha resultado efectivo durante décadas, los deportistas entrenan durante casi todo el año en sus clubes, bajo la dirección y planificación de sus entrenadores particulares, y después se adhieren puntualmente a las actividades del equipo nacional para las que son convocados (competiciones o concentraciones). A lo largo de los años, esos clubes de procedencia han sido numerosos y han ido rotando.

Pese a los éxitos cosechados por este sistema, el aumento progresivo de la exigencia del Judo de alta competición, tanto en medios (instalaciones, entrenadores, preparadores físicos, fisioterapeutas, etc.), como en horas de dedicación a los deportistas, hace cada vez más complicada la obtención de resultados de alto nivel desde la gestión privada.

En este contexto, la RFEJYDA ha iniciado un proceso de potenciación de su estructura de tecnificación + alta competición cuya misión primordial es **facilitar el total desarrollo de los y las deportistas, desde la tecnificación hasta la más alta expresión del alto rendimiento**, sin que para lograrlo dependan irremediabilmente de otros medios o estructuras además de los proporcionados por la propia federación.

El proyecto que aquí se presenta fija objetivos y da pautas concretas de trabajo para este ciclo olímpico. A continuación, se presentan los detalles del proyecto.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO DEPORTIVO DE LA RFEJYDA 2021-2024.

2.1. OBJETIVOS GENERALES A CORTO PLAZO (2021-23)

Proporcionar a todos los integrantes de los diferentes equipos nacionales de Judo, especialmente aquellos con potencial de clasificación y obtención de resultado en los **JJOO de Paris 2024**, los **medios y la preparación** necesarios para optimizar su rendimiento, siempre dentro de la planificación y el programa deportivo de la RFEJYDA.

Seleccionar el **mejor equipo posible y en igualdad de condiciones** para las competiciones de referencia de la temporada.

Recuperar las condiciones previas al inicio de la pandemia en lo que se refiere al entrenamiento y participación en competiciones nacionales e internacionales de nuestros deportistas de todas las categorías de edad, así como superar las excepciones que esta situación nos ha obligado a afrontar.

Facilitar la **celebración exitosa de las actividades internacionales** reflejadas en nuestro calendario con el doble propósito de posibilitar la participación de un elevado número de deportistas españoles en competiciones y entrenamientos de alto nivel; y mantener y acrecentar el prestigio internacional del Judo español y la RFEJYDA.

Continuar promocionando el trabajo competitivo de base a través de la organización de Campeonatos de España, Copas de España y otros **eventos deportivos de carácter nacional**.

Retomar el trabajo con las **categorías cadete e infantil**, en coordinación con el **programa de tecnificación**.

2.2. OBJETIVOS GENERALES A MEDIO PLAZO (2024)

Facilitar a los deportistas con posibilidades de clasificación para los JJOO de París 2024 los **medios y la planificación** necesarios para desarrollar en esa competición su **máximo potencial**.

Conseguir **medallas europeas y mundiales** en los diversos campeonatos expuestos en este proyecto.

Clasificar a **7 deportistas para los JJOO de París 2024** y que al menos 4 de esos deportistas estén situados como **cabezas de serie**. Obtener al menos una **medalla** en esos JJOO.

Reforzar la **estructura** del **CAR** de Madrid en coordinación con los diversos Centros y **Programas de Tecnificación Autonómicos**, para facilitar a los judokas de toda España una vía de acceso efectiva al alto rendimiento mediante la cual no pierdan sus licencias de origen.

Continuar con el trabajo de implementación del **nuevo plan nacional de tecnificación** iniciado en 2018, con el objetivo de estructurar una filosofía conjunta en los proyectos de los diferentes centros/programas de tecnificación de Judo.

Apoyar a las **Federaciones Autonómicas** en el desarrollo e implementación de sus proyectos de tecnificación.

2.3. OBJETIVOS GENERALES A LARGO PLAZO (>2024)

Consolidar y renovar esta estructura para la obtención de **medallas** europeas, mundiales y olímpicas en los **siguientes ciclos olímpicos**.

Lograr una estructura estable y funcional en la que la mayoría de los **integrantes del equipo nacional absoluto** se hayan formado en los centros de tecnificación y el CAR Madrid.

Convertir a los **centros de tecnificación** en el paso natural a seguir por los deportistas que se inician en el judo en clubs privados y centros de estudio (colegios e institutos).

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS CP Y MP. PLANIFICACIÓN PLURIANUAL.

TEMPORADA	2021-2022 (CP)	2022-2023 (CP)	2023-2024 (MP)
OBJETIVOS ESTRUCTURALES	<ul style="list-style-type: none"> -Recuperar las condiciones previas al inicio de la pandemia. -Consolidar las nuevas dinámicas de trabajo dentro del equipo nacional. -Seleccionar el equipo amplio de deportistas con el que se va a trabajar durante el ciclo olímpico. 	<ul style="list-style-type: none"> -Determinación de deportistas participantes en el proceso de clasificación olímpica. -Configurar un calendario equilibrado de competiciones para maximizar posibilidades de clasificación. -Continuar del trabajo con los deportistas jóvenes (menores de 23) y de las categorías junior y cadete de cara a los siguientes ciclos olímpicos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Asegurar la participación en los JJ00 de al menos 7 deportistas, siendo 4 de ellos cabezas de serie. -Clasificar para los JJ00 de al menos 3 deportistas dentro de la estructura de la RFEJYDA. -Mantener el trabajo con el resto de los deportistas de cara al siguiente ciclo olímpico.
OBJETIVOS DEPORTIVOS POR GRUPOS DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> -Grupo Élite (25 primeros del WRL): diploma Campeonato de Europa y del Mundo absolutos. -Grupo Alto Rendimiento: clasificación para el Campeonato de Europa o del Mundo Absolutos conforme normativa. -Grupo Open: participar en las actividades de formación planificadas por la RFEJYDA, ya sean de competición o entrenamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> -Grupo Élite: obtener al menos diploma en el Campeonato del Mundo. -Grupo Alto Rendimiento: conseguir resultados en las competiciones clasificatorias para los JJ00. -Grupo Open: participar en las actividades de formación planificadas por la RFEJYDA, ya sean de competición o entrenamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> -Grupo Élite: clasificar al menos cuatro deportistas como cabezas de series. -Grupo Alto Rendimiento: lograr la clasificación olímpica de al menos 3 deportistas de este grupo. -Grupo Open: continuar trabajando con los deportistas más destacados de este grupo.
OBJETIVOS GLOBALES POR RESULTADO	<ul style="list-style-type: none"> -3 medallas Campeonato de Europa Absoluto. -2 medallas Campeonato del Mundo Absoluto. -2 Medallas Campeonato de Europa o del Mundo Junior. 	<ul style="list-style-type: none"> -2 medallas Campeonato de Europa Absoluto. -1 medalla Campeonato del Mundo Absoluto. -2 Medallas Campeonato de Europa o del Mundo Junior. 	<ul style="list-style-type: none"> -Medalla en los JJ00. -3 medallas en el Campeonato de Europa Absoluto.
NÚMERO DE DEPORTISTAS IMPLICADOS	<ul style="list-style-type: none"> -Grupo Élite: aproximadamente 8. -Grupo Alto Rendimiento: aproximadamente 20. -Grupo Open: aproximadamente 50. 	<ul style="list-style-type: none"> -Grupo Élite: aproximadamente 6. -Grupo Alto Rendimiento: aproximadamente 15. -Grupo Open: aproximadamente 50. 	<ul style="list-style-type: none"> -Grupo Élite: aproximadamente 5. -Grupo Alto Rendimiento: aproximadamente 6. -Grupo Open: aproximadamente 15.

4. LÍNEAS DE TRABAJO / EJECUCIONES PRÁCTICAS.

Las líneas de trabajo a seguir en relación con los objetivos de trabajo consignados previamente son las siguientes:

	4.1. PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES DEL EQUIPO NACIONAL
LÍNEAS DE TRABAJO	4.2. ESTRUCTURA DE TRABAJO DE LOS EQUIPOS NACIONALES
	4.3. CONSOLIDACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE TECNIFICACIÓN

4.1. PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES DEL EQUIPO NACIONAL

- Todas las **convocatorias** de la RFEJYDA serán de **obligatorio cumplimiento**. Aquellos deportistas que no puedan asistir a una convocatoria por motivos justificados, deberán presentar un justificante cuya validez será evaluada por el director médico de la RFEJYDA o la directora deportiva en función del tipo de certificado presentado.
- Antes del inicio de cada temporada, se aprobarán las **normativas de clasificación** para los campeonatos de referencia de los diferentes grupos de trabajo. Antes de su presentación en Junta Directiva, se realizará una **reunión para ponerlas en común con los entrenadores** del equipo nacional, los entrenadores de los centros de alto rendimiento, los entrenadores de los centros de tecnificación y los entrenadores particulares de deportistas del grupo élite. En cada una de esas normativas se concretarán los **requisitos para integrarse dentro de este proyecto**, que irán evolucionando a lo largo del ciclo olímpico (ver cuadro de planificación plurianual), así como los deberes, responsabilidades y derechos de cada uno de los integrantes. El **cumplimiento de estas normativas**, así como la participación en las actividades propuestas en ellas conforme a los términos establecidos por la RFEJYDA será imprescindible para incorporarse o permanecer en cualquiera de los estamentos del equipo nacional de judo (deportistas, entrenadores particulares, entrenadores del CAR, CEAR o los centros de tecnificación, entrenadores nacionales, dirección deportiva, equipo médico, etc.)

- Se establecen tres **grupos de trabajo**:

Grupo Élite: Deportistas ya consolidados en la categoría absoluta, cuyos objetivos consisten en conseguir medalla en los torneos de referencia.

Grupo Alto Rendimiento: Deportistas con buen nivel en la categoría absoluta, pero que no se encuentran consolidados en sus resultados internacionales en esta categoría.

Grupo Open: Deportistas integrados dentro del plan nacional de tecnificación, así como miembros de los equipos nacionales de las diferentes categorías juveniles de edad.

*En las normativas de clasificación se determinarán los requisitos pormenorizados para integrarse en cada uno de los grupos, dado que estos criterios irán evolucionando a lo largo del ciclo olímpico.

- El equipo técnico de la **RFEJYDA** aprobará una **planificación de actividades para cada uno de los grupos de trabajo** que determinará cuáles son las “competiciones objetivo” de esa temporada y las actividades preparatorias para ellas. Esa planificación se realizará, en la medida de lo posible, en consenso con los entrenadores de los diferentes centros y los posibles entrenadores particulares. La planificación será la misma para todos los integrantes de cada grupo de trabajo. La posibles adaptaciones o excepciones serán siempre a propuesta de la dirección técnica de la RFEJYDA. Para adaptarse a los matices y condiciones cambiantes que puedan producirse a lo largo de la temporada, podrán realizarse subgrupos de trabajo y los deportistas podrán pasar de un grupo a otro en función de su evolución. La RFEJYDA será quién determine en qué actividades participa cada uno de los deportistas.
- Durante el proceso de **clasificación olímpica** para París 2024, de existir más de un judoka español con opciones reales de clasificación para una misma plaza olímpica, el día **22 de diciembre de 2023 la RFEJYDA** determinará que esa plaza corresponde al deportista que más puntos tenga en el ranking de clasificación olímpica en esa fecha (con independencia de cuál sea su situación cuando se cierre el proceso internacional). A partir de ese momento, la RFEJYDA empleará los recursos necesarios en la preparación de ese deportista de cara a los JJOO.

4.2. ESTRUCTURA DE TRABAJO DENTRO DE LOS EQUIPOS NACIONALES

- Para integrarse en cualquier estamento de los equipos nacionales, es **imprescindible** cumplir con las normativas y la planificación de la RFEJYDA, así como tomar parte en el **Campeonato de España** de la categoría de edad correspondiente. Aquellos deportistas que no participen en el Campeonato de España de una determinada categoría de edad (ya sea en la fase sector o la fase final) no podrán ser convocados a ninguna actividad de esa temporada en esa determinada categoría de edad, ni podrán solicitar la participación como autorizados (por libre). La dirección deportiva de la RFEJYDA podrá establecer excepciones a esta regla para un grupo muy selecto de deportistas en función del calendario internacional. Aquellos deportistas que por lesión no puedan participar en el Campeonato de España deberán presentar un certificado médico cuya validez será valorada por el director de los servicios médicos de la RFEJYDA.
- Las **normativas de clasificación** para las competiciones internacionales de referencia serán elaboradas por la dirección técnica de la RFEJYDA antes del inicio de cada temporada y se enviarán a todos los miembros de la Junta Directiva con tiempo suficiente para que puedan estudiarlas. Una vez aprobadas, esas normativas serán de obligatorio cumplimiento para todos los estamentos del equipo nacional (deportistas, entrenadores nacionales, entrenadores del programa nacional de tecnificación, entrenadores particulares, directora deportiva, médicos, fisioterapeutas, etc.) El número y el tipo de actividades a realizar por cada grupo de trabajo se determinará antes del inicio de cada temporada en la normativa de clasificación.
- Se tenderá a una **progresiva reducción de las "salidas autorizadas"** (por libre) para prevenir la desigualdad de oportunidades de clasificación entre deportistas en función de sus condiciones económicas, así como el desapego al equipo nacional y la RFEJYDA que con frecuencia se produce entre los deportistas que viajan por sus propios medios económicos.
- **No se admitirá ningún tipo de flexibilización** respecto a los **plazos de solicitud** de actividades como autorizado (por libre) establecidos en las normativas.
- Todos los deportistas y entrenadores que acudan a una actividad como convocados de la RFEJYDA deberán utilizar obligatoriamente la **equipación deportiva** de la

RFEJYDA. En aquellas competiciones en las que sea obligatoria la utilización del judogi proporcionado por la RFEJYDA, no podrán salir a competir con ningún otro. Si el judogi en cuestión no se ajusta a su talla o se encuentra deteriorado, es responsabilidad del deportista o de sus entrenadores solicitar a la RFEJYDA un nuevo judogi en los plazos adecuados para que pueda usarse en ese campeonato.

- De cara a las clasificaciones, se tendrán en cuenta **exclusivamente los dos mejores resultados internacionales** obtenidos por el deportista durante la temporada, con independencia del número de competiciones en que participe. Los Campeonatos de Europa, EYOF y Campeonatos del Mundo, World Masters y las competiciones internacionales celebradas en España no entran en esta limitación de 2 competiciones (es decir, puntúan aparte).
- Los **entrenadores del equipo nacional** designados por la RFEJYDA serán los **máximos responsables técnicos** en cualquiera actividad del equipo nacional. Ellos determinarán si se ha producido un incumplimiento de las normas y de ser necesario podrán el caso a disposición de la comisión de disciplina deportiva.
- La **asistencia, rendimiento y actitud en las concentraciones** del equipo nacional serán valoradas por los técnicos del equipo nacional a la hora de realizar las diferentes convocatorias.
- Mediante las **concentraciones mensuales** se facilitará un contacto constante de los técnicos del equipo nacional, del CAR Madrid y de los centros de tecnificación con todos los integrantes del plan nacional de tecnificación.
- Los deportistas convocados como integrantes de los equipos nacionales de las categorías **cadete y junior sólo podrán ser dirigidos por los técnicos del equipo nacional y los entrenadores de los programas de tecnificación incluidos en el plan nacional, CAR y CEAR**. Se limitará progresivamente el número de entrenadores particulares que pueden dirigir a los deportistas en actividades internacionales, así como el número de actividades en las que pueden participar estos entrenadores.
- No será posible acudir a Torneos de Grand Slam, Campeonatos de Europa, Juegos Europeos ni Campeonato del Mundo como autorizado (por libre).

4.3. CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN NACIONAL DE TECNIFICACIÓN

Se facilitará el **trabajo coordinado de toda la estructura de centros/programas** por todo el territorio nacional, posibilitando que los deportistas más jóvenes puedan seguir un **programa técnico bien estructurado** y supervisado por nuestra federación, que les ayude a alcanzar el alto rendimiento sin obligarles a abandonar su entorno familiar a una edad demasiado temprana ni que implique cambiar su licencia autonómica o de club. Para ello:

- El **CAR Madrid** será el centro de coordinación, referencia y acogida periódica de los CTD de judo, siguiendo el modelo francés de judo de alto rendimiento.
- Potenciación de la figura del **coordinador nacional de tecnificación**, cuya función fundamental es mantener el **contacto** con los diferentes centros y realizar un **seguimiento** de todos los miembros del plan nacional de tecnificación para ofrecerles la mejor **ayuda** posible a ellos y a sus entrenadores. Realizará un **informe anual** de cómo se ha desarrollado el plan nacional de tecnificación, así como el trabajo en los diversos centros.
- Los **centros y programas implicados** actualmente en el Plan Nacional de Tecnificación son:
 - CAR Madrid,
 - CEAR Valencia,
 - Grupo nacional de tecnificación CAR Madrid,
 - Centro de tecnificación de Madrid,
 - Centro de tecnificación de Extremadura,
 - Centro de tecnificación de Pontevedra,
 - Centro de tecnificación de Navarra,
 - Programa de tecnificación de Aragón,
 - Programa de tecnificación de Andalucía,
 - Programa de tecnificación de Cataluña,
 - Centro de tecnificación de Murcia.

No obstante, estamos trabajando junto con las federaciones autonómicas para incorporar próximamente nuevos programas.

- Se realizarán **concentraciones bimensuales** de los CTD en el CAR Madrid o CEAR de Valencia, de viernes a domingo, realizando 4 sesiones conjuntas de Judo. Estas actividades persiguen diferentes objetivos:
 - Mejorar la intensidad, variedad y volumen del **entrenamiento** de combate de esos deportistas.
 - **Acercar** a los deportistas a la estructura del proyecto de la federación.
 - Realizar **reuniones técnicas** que sirvan para el desarrollo y la puesta en común entre los entrenadores de los aspectos técnicos del plan nacional de tecnificación.
 - Detectar las **necesidades** técnicas, tácticas, físicas, nutricionales y psicológicas de los deportistas pertenecientes al plan nacional de tecnificación, para darles una respuesta efectiva.
 - Realizar **talleres** de aspectos técnicos, tácticos y arbitrales, así como talleres de nutrición, psicología, prevención del dopaje, etc.
- Se realizarán un mayor número de **concentraciones/competiciones** internacionales para el grupo de tecnificación, con el objetivo de que los judokas que ya son miembros equipo nacional (en las categorías cadete o junior) consigan una buena proyección hacia categorías superiores.
- Se dará **prioridad** a los deportistas integrados dentro del programa nacional de tecnificación en la solicitud de becas para el **CAR de Madrid y el CEAR de Valencia**. La RFEJYDA decidirá qué deportistas integran la propuesta de becas para cada uno de los centros y en qué orden.
- Los deportistas becados en el CAR Madrid o el CEAR de Valencia **no podrán cambiar su licencia** autonómica (ni de club) mientras conserven su beca, salvo acuerdo por escrito de todas las partes (con especial atención al club y la federación autonómica de origen).

5. ORGANIGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA RFEJYDA

DIRECTORA DEPORTIVA

Sara Álvarez Menéndez

ASESORES DE LA DIRECCIÓN

Raquel Barrientos

Joaquín Ruiz

Sugoi Uriarte

EQUIPO ORGANIZATIVO

COORDINADOR TÉCNICO	COORDINADOR DE EQUIPOS	JEFE DE LOS S. MÉDICOS	FISIOTERAPEUTAS	ADMINISTRACIÓN
Serafín Aragüete	Pedro Riaguas	Dr. Jorge González	Eva M ^a Rodríguez Alejandro Sánchez	Pepa Saavedra Javier Giralda

EQUIPO TÉCNICO

CATEGORÍA ABSOLUTA		CATEGORÍA JUNIOR		CATEGORÍA CADETE	CAR MADRID	ENLACE TECNIFICACIÓN	CEAR VALENCIA
Cecilia Blanco	José T. Toro	Esther Sanmiguel	Kiyoshi Uematsu	Vanesa Arenas Ignacio Alcibar	Raquel Barrientos Alfonso de Diego	Daniel Pions	Laura Gómez Sugoi Uriarte

PROGRAMAS DE TECNIFICACIÓN

F. ANDALUZA	F. ARAGONESA	F. CATALANA	F. GALLEGA	F. EXTREMEÑA
Fco. Rodríguez Diego García	Raúl Clemente	Kenji Uematsu Jordi Yuste	Marcial Romero Mónica Pacheco	Legna Verdecia Javier Rodríguez

F. MADRILEÑA	F. MURCIANA	F. NAVARRA	F. VALENCIANA	
Antonio Sánchez David Ramírez	Pedro Crespo	José T. Toro Yolanda Soler	Roberto Cueto	Ignacio Alcibar Javier Selma

6. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Evaluaremos la efectividad de la implantación de este proyecto conforme a los siguientes criterios y plazos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN A CORTO PLAZO

- En **octubre de 2021** deberá estar elaborado y aprobado por JD el proyecto deportivo para el ciclo olímpico 2021-2024, así como las **normativas de participación** en los torneos de referencia de la temporada.
- En la **temporada 2021-22** deberá haberse **reiniciado el calendario** de concentraciones y actividades con los deportistas del **grupo Open**, así como las concentraciones bimensuales de tecnificación.
- En la temporada 2022-2023 deberán haberse recuperado las **condiciones previas a la pandemia** en el calendario de actividades nacionales e internacionales celebradas en España.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN A MEDIO PLAZO

- Al finalizar el ciclo olímpico 2021-24 ya deberá estar plenamente implantada la **estructura de trabajo del CAR en coordinación con los centros de tecnificación** autonómicos. En este sentido, para considerar que el proyecto se ha desarrollado con éxito, al menos **10 deportistas** procedentes de los centros de Tecnificación deberán **acceder al CAR Madrid** y entre los deportistas del CAR, al menos un deportista deberá clasificarse para los JJOO de París 2024.
- En lo referente a los resultados deportivos, esta fase del proyecto se considerará superada si la RFEJYDA clasifica al menos a **4 deportistas como cabezas de serie** para los JJOO de París 2024 y obtiene al menos una medalla en esa competición.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN A LP

- En el ciclo olímpico 2024-28 y, especialmente en el 2028-32, la **mayoría de los integrantes del equipo nacional** absoluto deberán haberse **formado y preparado en la estructura** formada por los centros autonómicos y el CAR.
- En el ciclo olímpico 2024-28, los roles y los sistemas de trabajo deberán estar consolidados, de modo que la estructura siga funcionando, aunque se produzca la **natural renovación de las personas** que la componen (dirección, entrenadores, deportistas, etc.)
- **Consecución de mejores resultados en los JJOO** de los siguientes integrantes de esta estructura.

La rúbrica para la evaluación específica se puede encontrar en el ANEXO I.

NOTAS

ANEXO I. Rúbrica de evaluación específica de los objetivos.

TEMPORADA	2021-2022 (CP)	2022-2023 (CP)	2023-2024 (MP)
OBJETIVOS ESTRUCTURALES			
OBJETIVOS DEPORTIVOS POR GRUPOS DE TRABAJO			
OBJETIVOS GLOBALES POR RESULTADO			
NÚMERO DE DEPORTISTAS IMPLICADOS			